

PS / 1136



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-8-1-0000521

Montevideo, 05 SEP. 2025

VISTO: la 69ª Conferencia General del OIEA y el Foro Científico del OIEA que tendrán lugar entre los días 15 al 19 de setiembre de 2025, en la ciudad de Viena, República de Austria;

RESULTANDO: que la Sra. Ministra de Industria, Energía y Minería, Dra. Fernanda Cardona ha designado al Director General de Secretaría, Dr. Rodrigo Díaz como representante de dicha cartera;

CONSIDERANDO: que la Conferencia General constituye el órgano rector del OIEA, y congrega a funcionarios de alto rango, representantes de los Estados Miembros, de los Estados no miembros y de las organizaciones internacionales y regionales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y artículo 46 de la Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º de Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009, Nº 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Designase en misión oficial en la ciudad de Viena, República de Austria, entre los días 13 y 21 de setiembre de 2025, al Director General de Secretaría, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Dr. Rodrigo Díaz, a efectos de participar de la 69ª Conferencia General del OIEA y el Foro Científico del OIEA.

2º.- Otórgase 2 (dos) días de viático al 10% por un importe de U\$S 63,20 (dólares estadounidenses sesenta y tres con 20/100), 6 (seis) días al 100% por un importe de U\$S 1.896 (dólares estadounidenses mil ochocientos noventa y seis con 00/100) y 1 (un) día al

3811129

25% por un importe de U\$S 79 (dólares estadounidenses setenta y nueve con 00/100), en la ciudad de Viena, Austria. El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 2.038 (dólares estadounidenses dos mil treinta y ocho con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de julio de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º.- Abónase por concepto de pasaje por el tramo Montevideo – Viena - Montevideo, la suma total de hasta de U\$S 2.402,35 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos dos con 35/100).

4º.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Rentas generales", Programa 320.

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6º.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República